

La Urdimbre



19 y 20 DE DICIEMBRE

Se cumplen 23 años del estallido social que dio fin al gobierno de De la Rúa en el 2001

- Un fallo determina femicidio y ampara a la sobreviviente.
- Aprobaron el nuevo Código Urbanístico con eje en "proteger la identidad de los barrios".
- Un extracto de piel de maní inhibe el virus del dengue.

- Se cumplen 23 años del estallido social del 2001.
- La Ciudad ofrecerá el dispositivo TelePASE gratis en las Comunas.
- El Presupuesto 2025 contempla inversiones en nuevos sistemas de transporte urbano

Un fallo dictamina que fueron atacadas por ser lesbianas y ordena que Sofía tenga acceso a una vivienda digna

La Justicia ordenó al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) que garantice a Sofía Castro Riglos, única sobreviviente del triple lesbicidio de Barracas, el acceso a una vivienda en condiciones dignas y con urgencia. Así lo dice el fallo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 23.

Según consigna la Agencia Presenciales, frente a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra, Sofía había iniciado una acción de amparo al Gobierno de la Ciudad.

Pidió que se le otorgara una solución habitacional definitiva, que le garantice condiciones dignas, seguras y adecuadas de habitabilidad. A partir de la sentencia, el gobierno porteño la incorporó a un programa para recibir un amparo habitacional que le permita solventar los gastos de su hogar. Vive en Casa Andrea, una vivienda colectiva y comunitaria junto a otras siete compañeras.

En los fundamentos del fallo se reconocen las condiciones de desigualdad que enfrentan las personas LGBTIQ+ en el acceso a la vivienda y cita a las autoras Judith Butler y Monique Wittig.

La decisión judicial se informó el 11 de diciembre, en respuesta a la medida cautelar solicitada por Sofía Castro Riglos. Y ordenó que el gobierno porteño garantice a

Sofía “el acceso a una vivienda en condiciones dignas, incluyéndola en un programa habitacional que le permita atender el valor actual del mercado”.

También consideró que el GCBA puede dar cumplimiento de la orden a través de un medio diferente al subsidio habitacional, “siempre que no sea un parador u hogar, y que garantice la satisfacción del contenido mínimo del derecho (...) hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo”. La sentencia -que aun no es firme- se desprende de la causa “CASTRO RIGLOS, SOFÍA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO – HABITACIONALES”.

A lo largo de su argumentación, el juez Ferrer explica qué es la heteronormatividad -una serie de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes- y por qué afecta en la vida de Sofía. “Los estereotipos sexuales operan para demarcar las formas aceptables de sexualidad masculina y femenina, con frecuencia privilegiando la heterosexualidad sobre la homosexualidad a través de la estigmatización de las relaciones de lesbianas y la prohibición de que las lesbianas se casen o formen una familia”, consigna la sentencia citando a la CIDH.

En una sentencia de 35 páginas, el juez concluye que el caso de Sofía,

“lejos de retratar una situación individual, se inscribe en un sistema mucho más amplio caracterizado por la exclusión, estigmatización y violencia física, cultural y estructural que impactan en su vida tornándola ininteligible”.

Esta nueva sentencia es importante ya que reconoce que el ataque que recibió fue por su orientación sexual (por ser lesbiana), algo que no consideró y se le viene reclamando al juzgado que lleva la investigación del crimen de odio. Este fallo además ahonda en la situación de vulnerabilidad social y habitacional en la que se encontraba Sofía Castro Riglos

Sofía, la única sobreviviente

Sofía Castro Riglos es una mujer de 50 años. Creció en una familia de clase media, terminó el secundario e inició estudios terciarios y universitarios, pero nunca pudo tener un trabajo formal.

En 2016, la casa donde vivía con su madre y su hijo, fue rematada y quedó sin techo. Ella y su familia vivieron en hoteles y paradores, alternando periodos de situación de calle.

Los últimos años estuvo en pareja con Andrea Amarante y convivió con ella y dos amigas, Pamela Cobbas y Roxana Mercedes Figueroa, en una pieza del Hotel Canarias, en el barrio

porteño de Barracas. En la noche del 5 de mayo de este año, un vecino de ellas, Justo Fernando Barrientos, lanzó un explosivo casero dentro de la habitación. Tras el ataque de odio, Andrea, Pamela y Roxana fallecieron, quedando Sofía como la única sobreviviente.

Estuvo internada un mes en el Instituto del Quemado de la Ciudad y recibió visitas de parte del equipo del Hospital Nacional Laura Bonaparte -que sufrió un intento de cierre en octubre pasado- para tratar los problemas de salud mental que presenta por lo vivido.

La acompañan organizaciones como la Asamblea de Lesbianas Autoconvocadas por la Masacre de Barracas, YoNoFui y No tan distintas. Desde la Asamblea realizaron una colecta que permitió solventar los gastos de Sofía hasta octubre.

Frente a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra, Sofía había iniciado una acción de amparo al Gobierno de la Ciudad. Pidió que se le otorgara una solución habitacional definitiva, que le garantice condiciones dignas, seguras y adecuadas de habitabilidad. A partir de la sentencia, el gobierno porteño la incorporó a un programa para recibir un amparo habitacional que le permita solventar los gastos de su hogar. Vive en Casa Andrea, una vivienda colectiva y comunitaria junto a otras siete compañeras.

Este fallo reconoce que las atacaron por ser lesbianas

La sentencia de Ferrer profundiza en la problemática que enfrenta Sofía. Reconoce que el ataque que recibió fue por su orientación sexual

(por ser lesbiana), algo que no consideró y se le viene reclamando al juzgado que lleva la investigación del crimen de odio. Este fallo además ahonda en la situación de vulnerabilidad social y habitacional en la que se encontraba.

“Celebramos que la Justicia reconozca el derecho a una reparación para Sofía que incluya garantizar su derecho a la vivienda”, reflexionó la activista María Rachid, integrante de la FALGBT y titular del Instituto contra la Discriminación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. “El Estado, ante casos como estos, sean femicidios o crímenes de odio, tiene que reparar a las víctimas y garantizarles sus derechos humanos como a todo el mundo, pero en casos donde se vio vulnerada su integridad física, aún más”.

Derecho a una vivienda digna

En relación al derecho a la vivienda, el juez precisa que este se encuentra detallado tanto en la Constitución de la Nación en su artículo 14 bis, y en la Constitución de la Ciudad en su artículo 31, donde afirma que el distrito “resuelve progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos”. También legislación internacional, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo XI).

Además, el magistrado cita la ley local de protección integral y garantía integral de los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle (N°

3706) del 2011. Y la ley 2957 que creó el Plan Marco de Políticas de Derechos y Diversidad Sexual en el ámbito de la subsecretaría de Derechos Humanos del gobierno porteño. Dos normativas de la Ciudad que deberían impactar en Sofía.

El fallo observa desde una perspectiva interseccional -aunque no lo mencione así- las violencias estructurales que vive el colectivo LGBTIQ+. Es decir, reconoce que existen distintos factores que generan condiciones de desigualdad (la pobreza, la orientación sexual, la falta de vivienda).

“Las personas LGBT pueden ser víctimas de discriminación en el acceso a la vivienda como resultado de un trato injusto por parte de los propietarios públicos y privados.

Entre otros problemas, ocurre que las personas LGBT y las parejas homosexuales ven denegado un alquiler o sufren desalojos de viviendas públicas, o que sean víctimas de acoso por los vecinos y están obligadas a abandonar sus hogares.

Muchos adolescentes y adultos jóvenes que se identifican como LGBT son expulsados de sus hogares debido a la desaprobación de sus padres y acaban en la calle, lo que hace que la cantidad de personas sin hogar en este grupo sea desproporcionadamente alta”, dice ACNUR en el informe “Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género” (2023), citado en el fallo.

Además detalla que “según un estudio reciente de 354 agencias de apoyo a los sin techo en los Esta-

dos Unidos, alrededor del 40% de los jóvenes sin hogar se identifican como personas LGBT, siendo el rechazo familiar la principal causa de que las personas pertenecientes a este grupo carezcan de un hogar”.

En paralelo, el informe “Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América” de la CIDH (2025) -también citado en la sentencia- reconoce que la falta de vivienda aumenta el riesgo de las personas LGBT+ de vivir violencias.

“De acuerdo con una investigación, la juventud LGBTQ sin vivienda experimenta tasas más altas de ataques físicos y sexuales y una mayor incidencia de problemas de salud mental y conductas sexuales de riesgo, que los jóvenes heterosexuales sin vivienda.

Por ejemplo, se ha reportado que las personas jóvenes lesbianas, gay y bisexuales que no tienen vivienda,

son dos veces más propensos a intentar suicidarse que sus pares heterosexuales sin vivienda”, afirma la investigación.

A lo largo de su argumentación, el juez Ferrer explica qué es la heteronormatividad -una serie de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes- y por qué afecta en la vida de Sofía.

“Los estereotipos sexuales operan para demarcar las formas aceptables de sexualidad masculina y femenina, con frecuencia privilegiando la heterosexualidad sobre la homosexualidad a través de la estigmatización de las relaciones de lesbianas y la prohibición de que las lesbianas se casen o formen una familia”, consigna la sentencia citando a la CIDH.

El fallo cita a la filósofa estadounidense Judith Butler, y a la filósofa y activista lesbiofeminista francesa

Monique Wittig. Por un lado, para señalar que existe una manera de diferenciar vidas, por la cual algunas son “merecedoras de vivir, de protección y de ser lloradas” y otras no. Y esto, porque “el poder forma el campo en el que los sujetos se vuelven posibles o cómo se vuelven imposibles” (Marcos de guerra. Las vidas lloradas, de Butler, 2010).

Por otro lado, sostiene que el sistema heterocisnormativo en el que se inscribe la situación de Sofía, se edifica sobre la base de una construcción social de la diferencia y a partir de ella se construye un mecanismo de opresión.

“Masculino/femenino, macho/hembra son categorías que sirven para disimular el hecho de que las diferencias sociales implican siempre un orden económico, político e ideológico. Todo sistema de dominación crea divisiones en el plano material y en el económico”, subraya Wittig en El pensamiento heterosexual y otros ensayos (2006), citado en el fallo.



Aprobaron el nuevo Código Urbanístico con eje en "proteger la identidad de los barrios"

El eje del nuevo código impulsado por el Gobierno porteño es **proteger la identidad de los barrios y desarrollar la zona sur de la Ciudad.**

El nuevo Código Urbanístico fue aprobado por 31 votos afirmativos, 11 negativos y 18 abstenciones. La Legislatura porteña convirtió en Ley el nuevo Código Urbanístico (CUR) por 31 afirmativos, 11 negativos, 18 abstenciones en medio de una maratónica sesión de más de 12 horas. El eje del nuevo código impulsado por el Gobierno porteño es proteger la identidad de los barrios y desarrollar la zona sur de la Ciudad. Después de seis meses de debate y ocho jornadas de audiencia pública donde se escuchó a cientos de vecinos, se aprobó el proyecto.

“La Legislatura acaba de aprobar la nueva normativa para construir en la Ciudad, un compromiso que asumí con un objetivo bien claro, preservar la identidad de los barrios. El nuevo Código va a ser clave para que fomentemos el equilibrio de la Ciudad y para que sigamos promoviendo el desarrollo del sur, con más y mejores incentivos para quienes decidan invertir en esa zona. También vamos a priorizar los grandes desarrollos en las avenidas para cuidar la fisonomía de las calles más chicas y tranquilas”, sostuvo el jefe de Gobierno porteño, Jorge Macri.

La reforma periódica del CUR está prevista por ley y partió de un diagnóstico colectivo a través de la participación de todos los actores, mediante reuniones con vecinos, profesionales,

instituciones y legisladores. El nuevo código preservará el carácter de los barrios a través de la búsqueda de un equilibrio en la altura de los edificios construidos en cada manzana, y reversa los grandes desarrollos inmobiliarios para las avenidas que cuentan con la infraestructura de servicios adecuada.

Además, entre otros puntos, la nueva normativa amplía los centros libres de cada manzana, porque impulsa espacios más permeables que favorecen la entrada de aire y sol y promueve la calidad ambiental de los barrios.

“Esta ley nació del diálogo, de escuchar a cada vecino y a los profesionales del sector, y también del trabajo en conjunto con los legisladores de diferentes espacios, a quienes les agradezco por habernos acompañado con su voto. Nos llena de orgullo alcanzar este objetivo justo cuando cumplimos nuestro primer año de gestión”, agregó el Jefe de Gobierno.

El nuevo Código crea un sistema de incentivos para el desarrollo constructivo de la zona Sur, históricamente postergada. Así, quienes construyan edificios para viviendas en determinadas áreas de esa parte de la Ciudad verán reconocida esa capacidad constructiva en determinados corredores de la zona Norte. Además, promueve áreas de desarrollo prioritario, como Constitución, Flores y Nueva Pompeya, para poder buscar soluciones particulares a problemas específicos.

“Sabemos que la esencia de cada barrio es algo que no se puede perder,

por eso siempre vamos a trabajar para proteger esa identidad que nos distingue como porteños”, finalizó Jorge Macri.



Zapatillas al viento contra la impunidad

Por Felipe Pigna

El calor era agobiante en aquellos días de finales de diciembre de 2004. La gente se preparaba para celebrar el año nuevo y las calles se llenaban, sobre todo de noche, por aquellas juntadas tradicionales de amigos, compañeros de trabajo, reuniones de promociones añejas de la escuela secundaria y esas cosas. Nada hacía suponer que la Argentina sumaría un nuevo récord Guinness, esta vez por el lado del horror. A la madrugada del 30 de diciembre se producía la mayor tragedia a nivel mundial en un concierto de rock: 194 muertos y 1.432 heridos, muchos de ellos graves. ¿Qué había pasado?

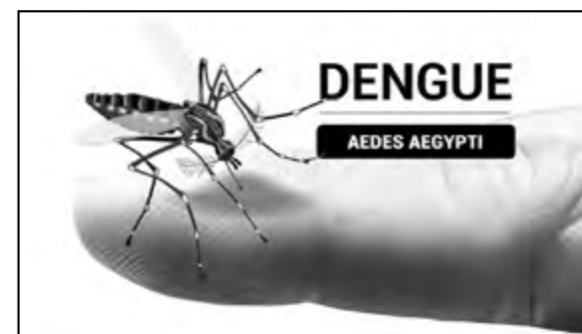
Todo sucedió en el local bailable y sede de recitales República de Cromañón, ubicado en Bartolomé Mitre 3060, en el barrio de Once, alquilado por el empresario Omar Chabán, propietario de lugares emblemáticos para la historia del rock nacional como el Café Einstein y Cemento.

El lugar había sido inaugurado el 12 de abril con un recital de la misma banda que tocaba esa trágica noche de diciembre. Callejeros venía tocando con gran éxito en el lugar desde hacía dos días sin que se hubieran producido incidentes dignos de mencionar. Algunos estaban atentos al uso de las bengalas que era parte imprescindible del folklore del "rock chabón". Se les había ido de las manos en el mismo lugar a Jóvenes Pordioseros el 1° de mayo cuando sufrieron un principio de incendio provocado por uno de esos objetos pirotécnicos, pero la cosa no pasó a mayores. Lo que sí llamaba la atención de los

concurrentes era la falta de control de los organizadores y de los dueños del lugar en cuanto al ingreso de la gente y la aglomeración que se producía por dejar ingresar a mucha más gente de la que podía permanecer en el local en condiciones mínimamente aceptables de los conciertos, el clásico truco de cortar el agua en los baños para que la gente consumiera en la barra y la ausencia de puertas de emergencia. El local estaba habilitado para albergar a mil personas y esa noche habían ingresado 4.500. No había lugar ni para respirar. Muchos lo aceptaban como parte del folklore rockero, como parte del agite, del aguante, y a otros, del otro lado, solo les importaba el negocio. Poco después de las 22 arrancó el recital y el líder de la banda saludó a su público y preguntó: "¿Se van a portar bien?". Media hora después, Callejeros tocaba uno de sus hits, "Distinto", que decía: "A consumirme, a incendiarme, a reír sin preocuparme. Hoy vine hasta acá a tapar mi ingenuidad con un poco más que sal. Me quiero quedar". En ese momento alguien entre el público, en un acto de irresponsabilidad inexplicable, encendió una bengala que rápidamente extendió el fuego hacia la media sombra plástica que se interponía entre el techo y el suelo del local, que comenzó a incendiarse inmediatamente. La gente comenzó a asfixiarse con los gases tóxicos que emitían los plásticos quemados, como el monóxido de carbono y el ácido cianhídrico que se convierten en cianuro de hidrógeno, e intentó salir del local. Algunos lo lograron en medio de ahogos e interminables accesos de tos. Otros no, quedaron atrapados en aquel horrendo

lugar que no ofrecía ninguna medida de seguridad. Muchos sobrevivientes volvieron a ingresar al lugar a rescatar a quien pudiesen, pero no volvieron. Comenzaron a llegar los móviles de los canales, algunos de ellos junto con las ambulancias del SAME y los bomberos. Las imágenes eran tremendas, pilas de cadáveres en la vereda, miles de jóvenes en los alrededores con síntomas graves de intoxicación, centenares de familiares tratando de saber qué había pasado con sus seres queridos.

La tragedia le costó el puesto al jefe de gobierno de Buenos Aires, Aníbal Ibarra, quien fue depuesto por un juicio político sustanciado por la Legislatura porteña. Generó una serie de disposiciones tardías sobre la necesaria limitación de la capacidad de los locales nocturnos y las salas de espectáculos y se prohibió el uso de pirotecnia en cualquier tipo de espectáculo, incluso en los deportivos al aire libre. En este número especial de Caras y Caretas en homenaje a las víctimas, al cumplirse veinte años de esta tremenda tragedia, te vamos a contar qué pasó realmente. Quiénes fueron los verdaderos responsables y cómo actuó la Justicia. Cómo viven hoy los familiares y los sobrevivientes, recordando que el 30 por ciento de ellos estuvo años bajo tratamiento médico y otros tantos siguen hoy bajo terapias psiquiátricas o psicológicas y se produjeron entre 2005 y 2007 tres suicidios. Qué fue de la vida de los integrantes de Callejeros y qué hizo la política en torno de este hecho espantoso que ya es parte de la historia argentina reciente.



Comprueban que un extracto de piel de maní inhibe el virus del dengue

El dengue es una enfermedad viral emergente de gran impacto en la salud pública, tanto a nivel regional como mundial, transmitida por el mosquito *Aedes aegypti*. Las variantes -o serotipos- principales del virus del dengue (DENV), son cuatro: DENV-1, DENV-2, DENV-3, y DENV-4. Si una persona que ha tenido dengue vuelve a contagiarse por entrar en contacto con otro serotipo, aumenta el riesgo de que desarrolle formas graves de la enfermedad, como el dengue hemorrágico. Aunque a nivel global se ha registrado un aumento de casos en los últimos años, actualmente no se cuenta con medicamentos antivirales efectivos y accesibles para el tratamiento de esta enfermedad.

En este marco, científicos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (INICSA, CONICET-UNC) y del Instituto de Biotecnología Ambiental y Salud (INBIAS, CONICET-UNRC), investigan el potencial de un extracto obtenido de la piel roja -o tegumento- del maní para inhibir el virus del dengue. Los resultados obtenidos, publicados recientemente en la revista *Plants*, podrían servir de base para el futuro desarrollo de tratamientos naturales, económicos y sostenibles.

"Tras una revisión bibliográfica exhaustiva, elegimos investigar la planta de maní por sus comproba-

das propiedades antiinflamatorias y antimicrobianas. Además, la provincia de Córdoba exporta grandes cantidades de esta leguminosa y su piel queda como un subproducto industrial. Nuestro estudio busca la revalorización de ese residuo a través de obtener un antiviral contra el virus del dengue, algo que no había sido probado antes", destaca Carola Sabini, investigadora del CONICET en el INICSA y líder de la investigación.

En un trabajo anterior, el equipo obtuvo extractos de tegumento y de semilla de maní y evaluó su toxicidad en modelos experimentales sobre células (in vitro) y con ratones (in vivo). Con esa información, los especialistas establecieron con precisión concentraciones seguras de ambos productos naturales, que no dañen las células del huésped, y las utilizaron para estudiar su actividad antiviral contra el serotipo 2 del DENV en ensayos in vitro sobre cultivos celulares.

Gracias a la colaboración con especialistas en biología molecular del INBIAS, confirmaron que la acción del extracto se basa en inhibir la síntesis de ARN viral. Para Sabini, esta amplia actividad antiviral excedió las expectativas: "Es muy importante, porque implica que puede tener diferentes usos, como tratamiento para las per-

sonas infectadas y como preventivo o profiláctico que impida la infección".

Un compuesto, múltiples desarrollos nanotecnológicos

Actualmente, el equipo está en búsqueda de vinculaciones tecnológicas con el sector industrial para avanzar en la producción de diferentes aplicaciones. Además de su versatilidad y potencia antiviral, el extracto de tegumento de maní tiene las ventajas propias de los productos naturales.

Para que el fitofármaco sea utilizado en humanos, los científicos deben testear diferentes formulaciones, realizando modificaciones que optimicen su absorción, biodisponibilidad y bioaccesibilidad. "En colaboración con colegas especialistas en nanotecnología, estamos desarrollando pequeñas partículas o vesículas que puedan estabilizar y vehicular los diferentes compuestos del extracto, para que lleguen a los sitios de interés", agrega el investigador.

Por otra parte, las complicaciones producidas por el dengue no sólo se deben a la replicación del virus en las células, sino también a la respuesta inmune exacerbada, inflamatoria, que genera en el organismo. Sobre todo, cuando es la segunda infección con un serotipo distinto de la infección primaria. "En este momento estamos estudiando la acción que tiene el extracto de maní sobre el sistema inmune. En ese sentido, podría ser aplicado como un fármaco antiviral y, a la vez, inmunomodulador, para evitar el proceso inflamatorio del dengue. También estamos tratando de utilizarlo como un ingrediente en alimentos funcionales o suplementos dietarios", comenta Sabini.

La primera autora del trabajo científico es Florencia Menis Candela, quien se desempeñó como becaria doctoral del CONICET en el INBIAS.

El 19 y 20 de diciembre de 2001 son dos días que quedaron inscritos en la memoria de Argentina como jornadas históricas. Años de medidas neoliberales de ajuste y políticas como el corralito culminaron en que miles de personas se manifesten con el único deseo de "que se vayan todos". Esos días la represión mató a 38 personas.

En el 2001, Argentina venía sumido en una prolongada recesión de tres años, la pobreza había aumentado un 12% y 3 de cada 10 trabajadores no tenían empleo. Créditos: Telam

Un 19 y 20 de diciembre, hace 23 años, el país estallaba en lo que luego sería denominado el "Argentinazo", donde millones de personas salieron a protestar por la delicada situación económica que vivía cada uno, con el grito de "¡Que se vayan todos!". Situación causada por los más de diez años de políticas neoliberales, durante la década del 90, que fueron continuadas por el Gobierno de la Alianza (Unión Cívica Radical – Frepaso).

El 19 de diciembre de 2001 a las 19 horas, el presidente Fernando De la Rúa, a través de una cadena nacional, decretó el estado de sitio. La implementación del Corralito por el entonces ministro de Economía Domingo Cavallo había exacerbado la crisis social. El estado de sitio no pudo evitar que miles de personas salieran a protestar. "Piquete y cacerola, la lucha es una sola", era uno de los cánticos que se escuchaba en la calle. La reacción por parte del Gobierno fue una represión que dejó un saldo trágico de 38 muertos, cientos de heridos y más de 4000 detenidos a lo largo del país.

¿Cómo se llegó al estallido?

No se puede hablar de la crisis del 2001 ni de la caída del gobierno de Fernando De la Rúa sin tener en cuenta lo ocurrido durante la presidencia de Carlos Saúl Menem. En 1991, Domingo Cavallo creó la Ley de la Convertibilidad, que significaba que un peso argentino era igual a un dólar estadounidense. La consecuencia de esta medida era que por cada peso que se emitiera desde el Banco Central debía haber un dólar que lo respaldara.

Estos dólares no salieron de la nada, sino que necesitaron de medidas neoliberales, que se están repitiendo o están intentando repetirlos en estos días: ajuste, privatizaciones de empresas estatales, entrada libre de empresas extranjeras, emisión de deuda de lugares como el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Si bien, en un principio, parecía que las cosas mejoraban, a medida que fueron avanzando los '90 se notó que la mejora era superficial y la desocupación y la pobreza crecieron a niveles agigantados. Eso llevó a que empiecen a aparecer distintos puntos de resistencia a lo largo del país, que, junto con la sabida corrupción del gobierno de Menem llevó a la victoria de la Alianza en las elecciones presidenciales de 1999, un frente que unía a la Unión Cívica Radical y el Frente País Solidario.

De la Rúa se empeñó en mantener la convertibilidad y propuso un plan de ajuste desarrollado, entre otros, por dos nombres que son importantes en el gabinete de Javier Milei, como Patricia Bullrich y Fed-

rico Sturzenegger. La actual ministra de Seguridad, en ese entonces ministra de Trabajo, llevó a cabo un recorte del 13% al salario de los estatales y a jubilados del Estado nacional. Medida que alcanzó al 16% del total de jubilados.

La Alianza dependía de la ayuda del FMI que se fue agotando, con medidas como el Blindaje Financiero y el Megacanje. Esta última desarrollada por Sturzenegger, actual ministro de Desregulación y Transformación del Estado. A causa del Megacanje de deuda del 2001 él fue procesado por el delito de negociaciones incompatibles con la función pública.

Se cumplen 23 años del estallido social que dio fin al gobierno de De la Rúa

Por Nahuel Isella Muscato



Las similitudes con el presente argentino no se quedan ahí, cuando desde La Libertad Avanza buscan un nuevo préstamo con el FMI. Los arreglos con el Fondo en 2001 significaron un ajuste más profundo, reducción de salarios y una reestructuración de organismos públicos como la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y el Programa de Atención Médica Integral (PAMI).

También hubo un intento de recortar el presupuesto educativo cuando Ricardo López Murphy asumió como ministro de Economía en reemplazo de José Luis Machinea. Ese intento no fue muy bien recibido por el pueblo y llevó a la renuncia de

varios funcionarios del Gobierno e incluso de López Murphy, que debió dejar su puesto tan solo 15 días después de haber asumido.

El estallido final

La represión del 19 y 20 de diciembre culminó con 38 muertes y cientos de heridos.

La elección de Domingo Cavallo para reemplazar a López Murphy fue el principio del fin. La gente se juntaba cada vez más en la calle. Hubo piquetes y movilizaciones en distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires y el país, donde se destacó el "Matanzazo", el corte de la Ruta 3, que duró varias semanas.

Finalmente, la gota que derramó el vaso fue la implementación del Corralito. El 3 de diciembre del 2001, Cavallo estableció que durante 90 días solo se podrán retirar 250 pesos semanales, lo que significaba 1000 pesos mensuales. A partir de ese momento, fue la clase media quien empezó a salir a las calles y fue a los bancos a reclamar la plata que le retenían.

"¡Que se vayan todos!", era el grito que se escuchaba en las calles de Argentina ese 19 y 20 de diciembre, por parte de miles de personas a quienes no les importó el Estado de sitio declarado por Fernando De la Rúa. Consecuencia de una crisis social y económica exacerbada por los diez años de políticas neoliberales que habían empobrecido al pueblo.

La multitudinaria manifestación

con un epicentro en Avenida de Mayo, frente a la Casa Rosada, duró dos días y fue respondida con una represión que se llevó la vida de 38 personas. El 19, cuando habían llegado a Plaza de Mayo, el Presidente ordenó al ministro de Interior Ramón Mestre que se reprima a los manifestantes con gases lacrimógenos. La represión alcanzaría también a quienes pudieron replegarse al Congreso donde se encontrarían las primeras víctimas.

Al día siguiente, De la Rúa, tras la renuncia de Domingo Cavallo y al ver que las manifestaciones no paraban y que la gente empezaba a pedir por su renuncia ordenó que se despejara Plaza de Mayo. El comisario Ramón Santos, de la Policía Federal fue quien estuvo al mando y utilizó todos los medios disponibles para cumplir la orden, incluyendo la caballería.

El 20 de diciembre a las 19 horas, mientras la policía disparaba balas de plomo a los manifestantes, el presidente presentaba su renuncia y se iba en helicóptero. La crisis política continuó con cinco presidentes en una semana que luego llevó a la elección de Eduardo Duhalde como presidente de la Nación argentina.

A 23 años del estallido, el presente parece repetir el pasado, con un presidente que idealiza a Carlos Saúl Menem y repite algunas de las políticas que se llevaron en esa década y que fueron causales para la crisis del 2001, como la privatización de empresas estatales, el endeudamiento con el FMI y una búsqueda de un achicamiento del Estado.



Qué fue de la vida de Wang, el comerciante chino a quien le saquearon el local en el 2001

No hay escena que, tristemente, describa tan bien el estallido económico y social que la Argentina vivió durante la La crisis del 2001 como la del chino que lloró de manera desconsolada en las afueras de su almacén tras ser saqueado por decenas de personas. Aquel día, Wang Zhao He vivió un verdadero horror y fue captado por las cámaras de televisión, donde su imagen se viralizó hace exactamente 20 años. Pero, ¿qué fue de su vida?

En diciembre de 2001, el país protagonizó el peor momento desde la vuelta a la democracia. Los niveles de desocupación y desigualdad en el territorio eran alarmantes, por lo que el pueblo salió a copar las calles para repudiar al Gobierno de Fernando de la Rúa y el "Corralito" impulsado por el ministro de Economía, Domingo

Cavallo. Debido al hambre que había, los saqueos se propagaron por diferentes partes. Y uno de aquellos tantos tuvo lugar en Ciudadela (Provincia de Buenos Aires), precisamente en Avenida Gaona al 4600, donde un comerciante vio en primera persona cómo le robaban todos los productos de su almacén.

El llanto de Wang era incontenible. Mientras miraba cómo su local era saqueado, varios reporteros le hacían preguntas. Con la mirada perdida, el hombre alcanzó a mirar la cámara, pero luego volvió a poner la vista en cómo se robaban incluso un árbol de Navidad. Con mucha impotencia, y dificultades para mantenerse en pie, se tomó de una reja y trató de decir algunas palabras con la prensa. Un periodista le preguntó: "¿No hay policías ni nada?". "No hay policía, no", alcanzó a decir.

"¿Se llevaron todo?", le consultó otra periodista que también estaba en el momento del hecho. "Policía, no", expresó Wang, con dificultad. El llanto volvió a invadir al asiático y aquella imagen, como tantas otras más, se emitieron en todos los canales del país. Lo cierto es que, pocas horas después, se pudo conocer que a su comercio no sólo le robaron alimentos o productos del hogar sino también góndolas, heladeras y muebles.

Wang -más conocido como "Juan" en el barrio- vivía en el local junto a su pareja Vanina (embarazada de 3 meses) y un cuñado de la mujer. Tras el triste episodio del 20 de diciembre de 2001, dos vecinos como Esther y Oscar les dieron hospedaje y un grupo de vecinos los ayudó a limpiar el comercio.

En una entrevista que le concedió a TN, Esther relató que, tiempo después del saqueo, ayudó a Vanina con el comercio: "La cuidé dos años, me iba hasta el supermercado porque estaba sola. Lo hacía por amor. Ella preguntaba por qué la ayudaba y yo le decía que tenía la misma edad que mis hijas, y que si alguna de ellas estuviera a 12 mil kilómetros y les pasara esto me gustaría que alguien les diera una mano".

Por otra parte, Wang se fue a Chaco, aunque tiempo después regresó a Buenos Aires porque no logró una estabilidad. Tuvo emprendimientos en Mar del Plata y Bahía Blanca, aunque luego su rastro se perdió por completo. De su pareja, según Esther, se sabe que "se mudó a Canadá". Y agregó: "Cada tanto hablamos, nos saludamos por Facebook o cruzamos algún mensaje. Sí me ha contado que mandó a la hija a China cuando tenía dos años, pero después la volvió a traer. Ellos se separaron y de él nadie supo más nada".

La Ciudad ofrecerá el dispositivo TelePASE gratis en las Comunas

Los conductores podrán retirar el dispositivo TelePASE, que permite pasar por los peajes sin detenerse y abonar los consumos a través de tarjeta de crédito, débito o Mercado Pago. Este dispositivo estará disponible de manera gratuita en 20 sedes para los porteños.

"Nuestra tarea es facilitarle a los vecinos el acceso a los trámites y servicios que brinda la Ciudad. La distribución de este dispositivo es un paso adelante que le permite a los automovilistas ahorrar tiempo y dinero, por eso lo ofrecemos ahora en nuestras sedes comunales de manera gratuita", destacó César Torres, secretario de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

El sistema de peaje automático funciona mediante un único dispositivo llamado TAG; el mismo consiste en una oblea electrónica con un chip incorporado que se adhiere al interior del parabrisas delantero del vehículo. Para el caso de las motos, el mismo debe adherirse en el parabrisas o arriba de la óptica.

Los principales beneficios son el pago de peajes sin llevar efectivo, además de pasar sin detenerte. Se puede adherir mediante tarjeta de crédito o débito y se realiza el débito automático a mes vencido o se puede registrar con Mercado Pago y se abona al momento de la pasada mediante la billetera virtual. Solo se paga cuando se usa. Además, los peajes tienen cabinas exclusivas para TelePASE.

Finalmente, con este sistema el vecino tiene el detalle de todas las pasadas y facturas online. La adhesión será sin cargo para todos los vehículos y se podrá solicitar la cantidad de dispositivos que el vecino precise.

El sistema de peaje automático sirve también para abonar el uso de las autopistas de la Ciudad que reemplazaron las cabinas de peajes por pórticos de lectura automática, como la Illia, peaje Alberti, peaje Parque Avellaneda sentido provincia y Paseo del Bajo.



Para saber más sobre el uso de este sistema y conocer las trazas en las que se usa TelePASE se puede ingresar en la web oficial www.telepase.com.ar.

Direcciones y horarios para retirarlo

- Sede Comunal 1 - Humberto 1° 250. Lun a Vier de 8 a 16 h
- Sede Comunal 2 - J E Uriburu 1022. Lun a Vier de 8 a 16 h.
- Subsede Comunal 2 - Vte. López 2050. Lun a Vier de 9 a 16 h.
- Sede Comunal 3 - Sarandí 1273. Lun a Vier de 9 a 15 h.
- Unidad de Atención Ciudadana 4 - Av. Martín García 464. Lun a Vier de 8 a 16 h.
- Sede Comunal 4 - Del Barco Centenera 2906. Lun a Vier de 8 a 16 h.
- Sede Comunal 5 - Carlos Calvo 3307 - Lun a Vier de 8 a 16 h.
- Sede Comunal 6 - Av. Patricias Argentinas 277- Lun a Vier de 8 a 16 h.
- Sede Comunal 7 - Av. Rivadavia 7202. Lun a Vier de 8 a 16 h.
- Subsede Comunal 7 - Emilio Mitre 956 - Lun a Vier de 8 a 16 h.
- Sede Comunal 8 - Ubicación: Av. Cnel. Roca 5252. Lun a Vier de 8 a 16 h.
- Sede Comunal 9 - Timoteo Gordillo 2212. Lun a Vier de 8 a 16 h.
- Subsede Comunal 9 - Ubicación: Av. Directorio 4360 (mismo horario)
- Sede Comunal 10 - Bacacay 3968. Lun a Vier de 8 a 16 h.
- Sede Comunal 11 - Av. Francisco Beiró 4680 - Lun a Vier de 8 a 16 h.
- Subsede Comunal 11 - Ricardo Gutiérrez 3254. Lun a Vier de 8 a 15 h.

El Presupuesto 2025 contempla inversiones en nuevos sistemas de transporte urbano

El objetivo inicial es cubrir la demanda de transporte en zonas desprovistas. Se sumarán unidades eléctricas a los colectivos y se espera la llegada del Trambús, el moderno tranvía eléctrico.

Serán 12 minibuses que conectarán Retiro con Parque Lezama y formarán parte de MUBE (Movilidad Urbana de Buses Eléctricos) en un hito más hacia la descarbonización del transporte.

Si bien todavía no hay fechas estipuladas concretas, el GCBA hizo la licitación para los minibuses a mitad de año y ya fue adjudicado por la empresa DOTA. De esta manera, será la empresa responsable en traerlos al país y de operarlos por dos años, en su inicio.

Lo que hace destacar al minibús es su tamaño, siendo un intermedio entre el colectivo y la combi y con una capacidad de entre 15 y 30 pasajeros. Respecto a las zonas en las que se manejará, se espera a que su principal mapa sea en el barrio de San Telmo, y que conecte Parque Lezama con Retiro en una primera instancia.

En la zona no pueden circular colectivos por el ruido

y las emisiones de gas por una ley ambiental. Por eso, los minibuses son eléctricos, más chicos y silenciosos. Se espera que tenga una tarifa simbólica o gratuita, aunque todavía no hay más detalles al respecto.

Por otro lado, el Trambús también será otra de las variantes por la que porteños y demás turistas optarán para manejarse en la ciudad. Su principal característica es que se estructura combina a un tren con un colectivo.

Se trata de una unidad que es eléctrica, silenciosa y que no genera emisiones, y al tener ruedas no necesitará transportarse a través de vías. Tampoco será necesario alterar radicalmente la ciudad para su funcionamiento.

El Trambús tendrá una capacidad de entre 75 y 85 pasajeros por unidad, y desde el Gobierno de la Ciudad buscan que se incorporen alrededor de 20 formaciones. No obstante, y a diferencia de los minibuses, todavía no se consiguió la licitación para seguir con los próximos pasos.



Echaron a jefe y subjefe de la Policía de la Ciudad

La Alcaldía 9, ubicada en la calle Gana al 400, en el barrio de Liniers, fue escenario de la fuga de 17 presos en la mañana del 24 de diciembre. Por eso, el Jefe de Gobierno porteño, Jorge Macri, se reunió con el Ministro de Seguridad, Waldo Wolff, para analizar la situación y tomar la decisión de remover la cúpula policial y del Director de Alcaldías. Se resolvió la remoción de la actual cúpula policial: El jefe y subjefe de la fuerza, Pablo Kisch y Jorge Azzolina, fueron reemplazados por los comisarios generales Diego Casaló y Carla Mangiameli, respectivamente.

Ambos funcionarios salientes no cumplieron siquiera un año en el cargo. Azzolina, por ejemplo, es un histórico de la PFA, un funcionario de carrera que comandó comisarías porteñas y al momento del traspaso encabezó con éxito áreas como Policía Científica.

El escape, que se produjo a través de un boquete en la pared de la alcaldía en un patio interno, es el tercero en menos de un mes que ocurre en una dependencia de la fuerza porteña, luego de los once detenidos que escaparon de una comisaría en Barracas a fines de noviembre y otros dos que escaparon del Centro de Contraventores de Pompeya.

A partir de este hecho, la fiscal en lo penal y contravencional Lorena San Marcos impulsó la imputación de cinco oficiales de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires por la fuga de los 17 presos. Se los acusa de haber facilitado la fuga de los detenidos de la Alcaldía 9. Entre los imputados se encuentran el jefe de turno al momento de la fuga y los celadores. La acusación se basa en el artículo 281 del Código Penal de la Nación, que afirma: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el que favoreciere la evasión de algún detenido o condenado, y si fuere funcionario público, sufrirá, además, inhabilitación absoluta por triple tiempo".

Los residuos se tiran en los cestos.

En una Ciudad limpia y ordenada vivís mejor.



Aesa
Buenos Aires
VEOLIA

www.aesabsas.com.ar

BA Buenos Aires Ciudad

Vamos por más



www.silosareneros.com.ar



Seguinos en: /silosareneros @SilosArenerosba

Aportando al crecimiento de un barrio, una ciudad y un país.



Brandsen 15, C1156AAA, La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina • 54 11 4362 2442

PAPELERA

De José F. Cavallari



**BOLSAS DE POLIETILENO
ARTÍCULOS DE EMBALAJE
DESCARTABLES
ARTICULOS DE LIMPIEZA**

Atención a Consorcios, Colegios, Hoteles, Etc.

Olavarria 670

**Tel/Fax 4301-7274 Movil 15-2479-9240
papelera.descartables.jc@gmail.com**

**Número 12 del Año 22
Diciembre 2024
Números publicados: 263**

Tirada de esta edición:

2000 ejemplares

Obtenga su ejemplar

En locales de anunciantes, organizaciones comunitarias y con el diario del domingo. Retire su ejemplar gratuito en kioscos de:

- Alte Brown y Aristóbulo del Valle
- Alte. Brown y Brandsen
- Alte. Brown y Olavarría
- Brasil y Defensa
- Brasil y Perú
- Carlos Calvo y Defensa
- Patricios y Pilcomayo

Notas y avisos © La Urdimbre. Permitida la reproducción de artículos citando fuente.

Director Propietario

Diego Nicolás Roberti

Registro de Propiedad Intelectual
N° 84854486

Director Editorial

Alfredo Abel Roberti

redaccion@laurdimbre.com.ar
Miguel C. Victorica 140 - C.A.B.A.

Impreso en:

Gráfica Sánchez
Marcelo T. de Alvear 3304
Ciudadela

4300-6396

laurdimbre@yahoo.com.ar

MAT CUCICBA 7423



MINISTRO BRIN 505 (1158) - TEL/FAX 4362-6523 - @LORUSSO_SERVICIOSINMOBILIARIOS

ABOGADOS

Especialistas en Derecho Laboral

- ¿Sufrió un accidente laboral?
- ¿Se accidentó yendo al trabajo o regresando a su hogar?
- ¿Sufre una enfermedad provocada por su trabajo?

**RECLAME LO QUE
POR LEY
LE CORRESPONDE**

Contáctenos al
15-6812-9915

Solicite entrevista



- ▶ Horno de ladrillos
- ▶ Pizza a la piedra
- ▶ Variedad en pizzas y empanadas
- ▶ Pollo con fritas

4307-7522 **4307-7666**
Azara 100

Espinosa Atelier

Vidrios
Marcos
Espejos
Restauraciones
Blindex

Trabajos de Herrería y Aluminio

COCHABAMBA 700
Tel/Fax 4362-5098
DEFENSA 623
Tel/Fax 4342-1907

atelier@atelierespinosa.com.ar
www.atelierespinosa.com.ar

Baldini

Controles de acceso para edificios

- Mayor seguridad y control.
- Facilidad y rapidez en el ingreso y egreso.
- Rápida anulación de la llave perdida o robada.
- Control de nuevas copias de llaves.
- Posibilidad de hacer llaves con limitación de ingreso en días y horarios.
- Equipados con baterías ante cortes de energía.
- Solicite demostración Presupuestos sin cargo. Muchos edificios ya confiaron en nosotros

4362-3272

Cerrajería Baldini

Venta y colocación de cerraduras y cerrojos



Llaves de todo tipo

Necochea 658- Tel. 4362-3272

Sin agua estancada, prevenís el dengue



Vaciá, limpiá y cepillá los recipientes que acumulen agua para eliminar larvas y huevos del mosquito que transmite dengue.

Más recomendaciones en [buenosaires.gob.ar/Dengue](https://www.buenosaires.gob.ar/Dengue)

BA Buenos Aires Ciudad

⋮
⋮
⋮ Vamos por más